



Universidad Nacional de Córdoba

Escuela de Ciencias de la Información

Expediente: 32810/2009

CÓRDOBA, 11 DE AGOSTO DE 2009

VISTO:

La necesidad de liquidar por planilla complementaria las remuneraciones por tareas desarrolladas en la Escuela de Ciencias de la Información, correspondientes al mes de **Agosto de 2009**, las que se afrontarán con fondos provenientes de Recursos Propios y/o Fondo Universitario en Dependencia de la Escuela de Ciencias de la Información, según disponibilidad.

CONSIDERANDO:

Que la escuela de Ciencias de la Información, cuenta con fondos necesarios para hacer frente a las mencionadas erogaciones.

POR ELLO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Artículo 1º: Disponer que por intermedio del Área Económico Financiera de la Escuela de Ciencias de la Información, se proceda a abonar los siguientes montos brutos, por Complemento Docente correspondiente al mes de **Agosto de 2009** al personal Docente que a continuación se detalla:

FERNANDEZ, Sara: \$1799.69 (pesos Un mil Setecientos Noventa y Nueve con 69/100) Legajo 27.844

TACCARI, Claudia: \$963.86 (pesos Novecientos sesenta y tres con 86/100)- Legajo N° 38.109

Dra. BRUNETTI, Paulina: \$1445.78 (pesos Un mil cuatrocientos cuarenta y cinco con 78/100) - Legajo N° 26.513

Artículo 2º: Las erogaciones dispuestas en el Art. 1º, deberán afrontarse con fondos provenientes la Cuenta Recursos Propios y/o Fondo Universitario en Dependencia de la Escuela de Ciencias de la Información, según disponibilidad.

Artículo 3º: Protocolícese. Gírese copia al Área Económica Financiera y al Departamento de Personal y Sueldos de la Escuela de Ciencias de la Información. Comuníquese a la Dirección General de Personal, a sus efectos.

Dra. MARIA JOSEFA VILLA
VICE-DIRECTORA
Escuela de Ciencias de la Información
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°:

1201

Dx. RAMON P. YANZI FERRER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA